

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****Dirección General de Obras Públicas.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Diciembre de 1910, esta Dirección General ha señalado el día 12 del próximo mes de Octubre, a las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación de los kilómetros 229 al 233 de la carretera de Adanero a Cifón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrato es de 116.324,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 6^a la fecha hasta las trece horas del día 7 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—El Director general, L. de Armiján.

Modelo de proposición.

D. M. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ..., la carretera de ..., provincia de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquel la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, y de las comprendidas en la Real orden de 8 de Julio de 1909, han de regir en la contrata de las obras de reparación de los kilómetros 229 al 233 de la carretera de Adanero a Cifón, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrato es de 116.324,33 pesetas.

1.^a El rematante quedará obligado a

otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo al pago de los derechos de inscripción del anuncio de la subasta en la GACETA Y BOLETÍN OFICIAL de la provincia donde radica la obra;

2.^a Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.^a La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.^a Se dará principio á la ejecución de las obras, dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres años;

5.^a Todos los gastos de liquidación, los de inspección y vigilancia, etc., de las obras serán de cuenta del contratista;

6.^a Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras con cargo al capítulo y artículo de conservación y reparación de carreteras, del presupuesto del Ministerio de Fomento;

7.^a El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone más que la suma de 38.324,33 pesetas en el primer año, y 39.000 pesetas los dos restantes en cada año, de lo que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 38 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.^a Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas, de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas finalmente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

9.^a El contratista cumplirá las órdenes que reciba de los Ingenieros, sin derecho á reclamación alguna, no sólo para poner mayor ó menor número de acopios de los proyectados en cada kilómetro, sino también para aumentar ó disminuir la obra subastada en menos del 20 por 100 de su presupuesto;

10. Para atender á los gastos de inspección y vigilancia de las obras, el contratista que la obligado á entregar al Pagoador de la provincia todos los meses en que se ejecute obra, y antes del día 15 la cantidad de 50 pesetas, no cursándose especialmente las certificaciones de obra ejecutada, correspondiente á los contratistas que no se hallasen al corriente de

las cantidades que deban depositar para atender á los referidos gastos.

Madrid, 9 de Septiembre de 1910.—El Director general, Luis de Armiján.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Administración de Hacienda de Granada.**

Ignorándose los domicilios de D. José Rodríguez Torres y D. Nicolás Cardona Torres, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas de 13 de Octubre de 1903, les hace saber, por medio de la presente, tienen de manifiesto en el Negociado correspondiente los expedientes que se les signa por ejercer las industrias de Corredores de granos y cultivos, en Santa Fe, sin estar matriculados, para que en el plazo de diez días puedan enterarse de lo actuado y alegar cuanto crean conveniente á sus derechos, advirtiéndoles que, si no compareciesen, se resolverán los expedientes sin sus atenciones ni ser oídos.

Granada, 6 de Septiembre de 1910.—El Administrador, Antonio Simón.

P—2010

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Burgos.

Zona de Sedano.—Término municipal de Los Altos.—Contribución Territorial Rústica.—Primera al cuarto trimestre de 1905 d 1909.

D. Bernardo Alcalde Galz, Recaudador de Contribuciones y demás Impuestos del Estado en la referida Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres tributarios expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Procedencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la encartación, en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 18 de Septiembre, y hora de las once de la mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores, en su caso, y aníquense el público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre.

»Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Casa Consistorial (en Dubro), y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabajos yá cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Resolución de que se refiere el anterior anuncio.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEDICARIES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de las mismas.	Vértices para la subasta Por lotes
				Por lotes	Por lotes
Berardo López Esteban.....	Ezpedadón de Abajo.....	1. ^a Una heredada al término de Oelina, de medio celemin. 2. ^a Una era de pan trillar al término de Berudo, de medio celemin.....	Linda: Norte, casa del mismo due- ño; Sur, arroyo; Este, Sabina López, y Oeste, calle.....	10	2
Victoriano Alonso.....	Huespeda...	1. ^a Una tierra en Ondón, de tres celemines..... 2. ^a Otra en Cansado, de dos celemines..... 3. ^a Otra en Valescorzas, de dos celemines..... 4. ^a Otra en el Prado, de dos celemines..... 5. ^a Otra en Butrón, de dos ce- lemines.....	Norte, Buenaventura Jullorto; Sur, linde; Este, sendero, y Oeste, Ga- briel López..... Norte, camino; Sur, Micaela Mar- tínez; Este, camino, y Oeste, Vi- centa González..... Norte, Luisa González; Sur, Fran- cisco Huidobro; Este, río, y Oes- te, Vicenta González..... Norte, Justo Alonso; Sur, Nava; Este, Mateo Bárcena, y Oeste, casilino..... Norte y Sur, ejidos; Este, Manuel González, y Oeste, ejido..... Norte y demás vientos, ejidos...	10	2
Francisco Alonso Revuelta....	Madrid.....	1. ^a Una tierra en Calzadas, de celemin y medio..... 2. ^a Otra en Hoyo, de tres ce- lemines..... 3. ^a Otra en Pajares, de celemin y medio.....	Norte y Sur y Este, camino, y Oes- te, Tomás Arriaga..... Norte, camino; Sur, Pedro Sáinz; Este, Felipe Alonso, y Oeste, Po- layo González.....	60	42
Miguel Martínez.....	Madrid.....	1. ^a Una tierra en Fuente Soto, de dos celemines..... 2. ^a Otra en el mismo término de dos y medio celemines.. 3. ^a Otra en el mismo, de cele- min y medio..... 4. ^a Otra en Pasada, de celemin y medio.....	Norte, Gregorio Hoz; Sur, Adrián García; Este, Francisco López, y Oeste, Mateo García..... Norte, camino; Sur, el relacio- nante; Este, Victoriano Santa- maría, y Oeste, María González.	40	28
Domingo Gallo.....	Zambras...	1. ^a Una tierra en Puerto Vega, de dos celemines..... 2. ^a Otra en Melocotonal, de ce- lemin y medio..... 3. ^a Otra en la vega, de un cele- mino..... 4. ^a Otra en Chopillo, de dos ce- lemines.....	Norte, Pedro Sáinz, Sur, camino; Este, Romualdo Alonso, y Oeste, el mismo..... Norte, el río; Sur y Este, Pardete, y Oeste, Atanasio Alonso..... Linda: Norte, camino; Sur, Remi- gio Pérez; Este, Anselmo Folio y Oeste, Braulio Fernández...	30	20
Julián Martínez.....	Cantabria.	1. ^a Una tierra en Molinos, de dos celemines..... 2. ^a Otra en Navillas, de dos ce- lemines.....	Norte, río Ebro; Sur, camino; Este, linda, y Oeste, ribera..... Norte, Joaquín Ruiz; Sur, Eugenio Fernández; Este, Catalina Pérez, y Oeste, Eugenio Fernández..... Norte, Justo Ruiz; Sur, Gregorio Alonso; Este, Raimundo For- nández, y Oeste, Ignacio Folio.	40	28
				20	14
				40	28
				40	28
				40	28
				40	28

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de las mismas	Valores para la cubata
				Pesetas.	Pesetas.
José del Olmo.....	Abajas.....	3. ^a Otra en Montecillo, de dos celemines.....	Norte, Pedro Martínez; Sur, León Cortés; Este, Simón Fordio, y Oeste, Mariano Farcio.....	40	23
		4. ^a Otra en Quemada, de un celemin.....	Norte, camino; Sur, Pedro Alonso; Este, Francisco Alonso, y Oeste, León Cortés.....	20	14
		1. ^a Una tierra en Fuente Otero, de dos celemines.....	Norte, Paulino Peña; Sur, Facundo Merino; Este, camino Ahedo, y Oeste, ejido.....	40	23
		2. ^a Otra en Trigales, de dos ce- lemines.....	Norte y Sur, ejido; Este, Polo nia Fernández, y Oeste, Pedro Real.....	40	23
		3. ^a Otra en Escalada, de dos celemines.....	Norte y Sur, ejido; Este, Manuel Real, y Oeste, Castro Ruiz.....	40	23
Pablo Martínez.....	Villanueva del Buitrón.	1. ^a Una tierra en Navejones, de tres celemines.....	Norte y Oeste, Blas González; Sur, Gregorio de Hoz, y Este, el Río.....	60	42
		2. ^a Otra en la Redonda ó las Quintanas, de dos celemines y medio.....	Norte, Pedro Martínez; Sur, An- gel Alonso; Este y Oeste, Ro- mán Cortés.....	30	18
		3. ^a Otra en el Sendero, de cele- min y medio.....	Norte, Romualdo Alonso; Sur, Vi- ctoriano Cuevas; Este, María González, y Oeste, Mateo Martínez.....	30	20
		4. ^a Otra en Puentecilla, de un celemin.....	Norte, monte; Sur, Adrián García; Este, Clemente de Hoz; y Oeste, Celestino Martínez.....	20	14
		5. ^a Otra en Riduelo, de cele- min y medio.....	Norte, monte; Sur, Francisco Gar- cía; Este, Ramón Cortés, y Oes- te, Victoriano Cuevas.....	30	20
		6. ^a Otra en las chozas, de un celemin.....	Norte, José Bárcena; Sur, Pedro Alonso; Este, José Bárcena, y Oeste, Pedro Martínez.....	20	14
Eugenio Alonso.....	Herrera.....	1. ^a Una tierra en Casares, de celemin y medio.....	Linda: Norte y Oeste, Mateo Gar- cía; Sur, herederos de Valentín Fernández, y Oeste, Torca.....	30	20
		2. ^a Otra en la Mata, de un ce- lemin.....	Norte, Mateo García; Sur, Isidoro Fernández; Este, Josefina Alonso, y Oeste, Damián Alonso.....	20	14
		3. ^a Otra en camino de Ruca- dio, de un celemin.....	Norte, Andrés Saiz; Sur, Mateo García; Este, Josefina Alonso, y Oeste, Damiana Alonso.....	20	14
Karolito Alonso.....	Madrid.....	1. ^a Una tierra en Pajares, de un celemin.....	Norte, camino; Sur, Felipe Alonso; Este, León Cortés, y Oeste, Felipe Alonso.....	20	14
		2. ^a Otra en Parcón, de cele- min y medio.....	Norte, Vicente González; Sur, José García; Este, monte, y Oeste, Torca.....	30	20
		3. ^a Otra en Socusa, de un cele- min.....	Norte, camino; Sur, Bernardo N.; Este, Francisco García, y Oeste, Antonio González.....	20	14
		4. ^a Otra en Torre, de un cele- min.....	Norte, Narciso Alonso; Sur y Este, Pablo Sáinz, y Oeste, Francisco González.....	20	14
		5. ^a Otra en Montecillo, de un celemin.....	Norte, Pedro Martínez; Sur, Nar- ciso Alonso; Este, sendero, y Oeste, Manuel Martínez.....	20	14

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de las mismas	Valores para la subasta.
				Pesetas	Pesetas
Felipe López.....	Villalta.....	1.º Una tierra en Cabezuelos, de seis cedencias..... 2.º Otra en Colmenar, de cinco cedencias..... 3.º Otra en camino a Sedano, de una fanega..... 4.º Otra en campo-era de tri- llar, de medio cedencia.....	Norte, Bernardino Ayus; Sur, ejido de Este, Toribio Santillana, y Oeste, carretera..... Norte, Luis Beato; Sur, herederos de Bonifacio del Río; Este, ejido, y Oeste, camino..... Norte, camino a Sedano; Sur y demás vientos, ejidos..... Norte, Celestino Gallo; Sur, To- maso Gallo; Este, camino a Po- za, y Oeste, Pablo Ortega.....	120	34
				100	170
				240	168
				10	7

*2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

*3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en este Oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro;

*4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

*5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

*6.º Que si hecho ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se restará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Los Alfares, á 18 de julio de 1910.—El Recaudador, Bernardo Alcalde.

P—2117

ANUNCIOS OFICIALES

Única de Empresarios de Pompas Fúnebres.

Balance de situación en 31 de Diciembre
de 1909.

ACTIVO

Pesetas.

Tesorería.....	17.687,91
Banco Hispano Americano.....	8.015,75
Bienes inmuebles.....	442.471,25
Acciones en cartera.....	250.010,00
Ganado.....	131.793,75
Material y mobiliario.....	733.255,03
Déudores varios.....	64.717,10
Piensos.....	1.855,10
Agencia.....	16.671,30
Cajas.....	21.093,90
Sueldos.....	97.589,50
Socios.....	121.300,16
Abonados.....	1.381,87
Almacén.....	26.090,85
SCIMA EL ACTIVO...	
	1.937.853,82

SCIMA EL ACTIVO...

PASIVO

Aerociles varios.....	68.637,90
Anticipos.....	47.516,04
Féretros.....	43.480,56
Sumas á liquidar.....	267.773,32
Capital social.....	1.500.000,00
SUMA EL PASIVO...	
	1.921.853,82

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los vigentes Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de Accionistas, en suspenso hasta la fecha por razones que se explicarán en la misma, el Jueves 10 del próximo Octubre, á las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle de Galileo, 33.

Señal objeto de esta Junta, además del examen y aprobación de la Memoria y Balance, la discusión de varios escritos presentados por señores Accionistas dentro del plazo estatutario.

Lo que se publica, como primera convocatoria, para conocimiento de los señores Accionistas.

Madrid, 10 de Septiembre de 1910.—P. A. del Secretario, el Presidente, Eduardo de Nueda.

X-1854.

CLIMA METEORICO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 11 de Septiembre de 1910

ESTACION del Barómetro y temperatura de la atmósfera	ESTACION de la atmósfera	ESTACION y hora del viento	ESTADO del viento
707,53	11.0	8.2	E..... Brisa..... Despejado.
684	8.8	5.3	NE..... Idem..... C. despejado.
660	15.2	10.1	SE..... Idem..... Despejado.
597	22.0	19.1	N..... Idem..... C. despejada.
410	28.6	15.0	SO..... Idem..... Despejado.
358	21.4	12.4	S..... G. calma..... Idem.
257	14.8	9.0	S..... Brisa..... Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	26.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	175
Áltem máxima.....	6.1	Desviación barométrica Idem (millímetros).....	3.99
Diferencia.....	20.1	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 3.43
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	31.0	Iluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....	
Lluvia 11, dentro de 11 milímetros de cristal.....	54.2	Sol completamente despejado.....	10 h 41
Diferencia.....	26.2	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....	0 h 15
Temperatura máxima á cielo despejado, junto á la tierra seca y laborable.....	41.5	Total de insolación durante el día.....	11 h 61
Áltem máxima Idem.....	4.0		
Diferencia.....	37.6		